

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS160/16
13 de agosto de 2001

(01-3996)

ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 110(5) DE LA LEY DE DERECHO DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

Recurso al artículo 25 del ESD

Constitución del Árbitro

Nota de la Secretaría

1. El 23 de julio de 2001, los Estados Unidos y las Comunidades Europeas notificaron al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) su acuerdo de recurrir al arbitraje de conformidad con el artículo 25 del ESD en relación con la cuestión definida por ambas partes en el documento WT/DS160/15.

2. Las siguientes personas actuarán como árbitros¹:

Presidente: Sr. Ian F. Sheppard

Miembros: Sra. Margaret Liang

Sr. David Vivas-Eugui

¹ Las partes acordaron que, de encontrarse disponibles, los integrantes del Grupo Especial que entendió inicialmente en la diferencia actuarían como árbitros. La Presidenta de dicho Grupo Especial Sra. Carmen Luz Guarda, y un miembro del mismo, Sr. A.V. Ganessan, ya no se encontraban disponibles. De acuerdo con el procedimiento convenido para el arbitraje (WT/DS160/15), el Director General nombró a dos árbitros para sustituirlos.